

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12099 *Decreto de la presidencia del Consell Insular de Menorca núm. 2021/353 de 25 de noviembre de 2021, de nombramiento de personal eventual (Exp. 0344-2021-3)*

El Pleno del Consell Insular de Menorca, en la sesión extraordinaria de 22 de julio de 2019 y haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL) y en el artículo 18 del Reglamento orgánico del Consell Insular de Menorca (ROCIM), acordó la creación de los puestos de trabajo a cubrir con personal de carácter eventual entre los que se encuentran los de administrativos grupos políticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 de la LRBRL, el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde a la presidencia de la Corporación.

Visto el escrito presentado por la portavoz del Grupo Unidas Podem, con registro de entrada núm. GE/029304/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, en lo que se refiere a la propuesta de personal eventual a disposición de los diferentes grupos de conformidad con lo previsto en el artículo 109 letra e) del reglamento orgánico de esta corporación.

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como personal eventual al señor DAVID DíEZ MAESTRE como administrativo del grupo Unidas Podemos, a 3/4 de jornada, con efectos de día 1 de diciembre de 2021, con una retribución bruta anual de 20.069,56 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa, tales como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político o a los consejeros que lo integran, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y demás tareas administrativas necesarias para al buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejeros que lo integran.

SEGUNDO. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la LRBRL y notificarlo a las personas interesadas.

Maó, 29 de noviembre de 2021

Por delegación de la presidenta

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

